

	Hospital Universitario Ramón y Cajal SERVICIO DE SUMINISTROS SUMC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO 24
---	---	----------------------------------	-----------------

EXPEDIENTE: 2024000037

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de **UNA SALA DE ANGIOGRAFÍA PARA RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**, para cubrir las necesidades del Hospital.

LOTE	Nº ORDEN	CÓDIGO	ARTÍCULO
1	1	328856	SALA DE ANGIOGRAFÍA PARA RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SALA DE ANGIOGRAFÍA PARA RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL DE MADRID.

- Es objeto del presente procedimiento el suministro e instalación de una sala de Radiología Intervencionista para el servicio de radiología del hospital universitario Ramón y Cajal de Madrid.
- El equipo y todos los componentes suministrados serán de nueva fabricación sin ningún componente reacondicionado o reciclado.
- Ha de presentarse documentación técnica acreditativa (Ficha Técnica o Manual de Usuario) que demuestre el cumplimiento de los requisitos.
- El equipo ofertado ha de pertenecer a la última generación disponible de equipamiento en el mercado del fabricante o comercializador.

El equipo dispondrá de las siguientes características mínimas:

Generador Rayos X:

- Generador de Rayos X de alta frecuencia controlado mediante procesador.
- Al menos, 100 KW de potencia.
- Exposimetría automática.
- Programación anatómica y técnicas de trabajo protocolizadas.
- Dispositivo automático de control y seguridad para la protección del tubo de rayos X contra sobrecargas.
- Presentación digitalizada de parámetros técnicos.
- Capacidad de funcionamiento en modo pulsado sin disparos de prueba.
- Control del tiempo de uso fluoroscópico.
- Control automático de las variaciones de tensión de la red.
- Tiempo mínimo de exposición ≤ 1 mseg.
- Sistema incorporado para medida y registro de dosis mediante cámara de ionización plana con indicación visual en sala.
- Técnicas de reducción de dosis.

Tubo de Rayos X



- Apto para una tensión nominal de 125 kVp.
- Capacidad de almacenamiento térmico del ánodo no inferior a 3 MHU.
- Capacidad de almacenamiento térmico de la coraza no inferior a 2.75 MHU.
- Capacidad de disipación térmica del ánodo no inferior a 450 KHU/min.
- Ánodo súper-rotado o de rotación continua.
- Fluoroscopia pulsada con mínima componente de radiación dispersa y corte por rejilla.
- Indicar sistema de refrigeración del tubo y el conjunto radiógeno.
- Al menos doble foco con tamaño nominal no superior a 0,6 en foco fino y 1mm en foco grueso.
- Colimador Multiplanar, manual y automático.
- Colimación asimétrica.
- Colimación sobre la última imagen sin radiación.
- Escopia pulsada con mínima componente de radiación dispersa y corte por rejilla.
- Sistema de filtración variable que permita eliminar radiación, teniendo en cuenta parámetros técnicos como energía emitida, radiación detectada a la entrada del panel, tamaño del paciente... Especificar número, espesores y composición de filtros (Al, Cu...), valores de reducción de la dosis y características de funcionamiento.
- Memorización de la posición de los colimadores con cada posición del arco.
- Programas que permitan la emisión de informes en el que se recojan los datos de información relevantes del estudio (datos de paciente, series radiográficas y parámetros técnicos, así como la dosis recibida, ...).

Detector de imagen

- Detector plano digital de alta resolución con campo no inferior a 30 x 38 cm².
- Con al menos 4 campos reales sin uso de zoom digital.
- Matriz de adquisición no inferior a 1.024 x 1.024 píxeles.
- Con tamaño de píxel no superior a 200 µm en toda la superficie.
- Profundidad de adquisición o rango dinámico no inferior a 14 bits.
- Sistema anticolisión integrado en la carcasa del detector.
- Sistema de reducción de artefactos sin incremento de dosis asociado.
- Con sistema para la supresión de remanencia.
- Rejilla desmontable integrada, fácilmente extraíble sin necesidad de herramientas, para reducción de dosis en pacientes pediátricos.

Arco de soporte del conjunto radiográfico

- Arco en C isocéntrico con suspensión de techo de máxima profundidad.
- Máxima accesibilidad a paciente, garantizando la total cobertura de paciente sin que para ello sea necesario mover al paciente ni a los elementos que se encuentre conectado.
- Angulaciones cráneo caudales no inferiores a $\pm 45^\circ$ y laterales de $\pm 90^\circ$, sin movimiento de mesa ni paciente.
- Movimientos de aparcamiento motorizados y opción de emergencia manual, que permitan la maniobra incluso con ausencia de energía eléctrica.
- Velocidad de angulación rotación variable, de al menos 5°/segundo.
- Movimientos horizontales de al menos 15 cm/seg.
- Distancia tubo-detector variable.
- Incorporará sistema anticolisión inteligente con reconocimiento de contornos.

- Sistema de visualización digital de los parámetros de posicionamiento del arco.
- Debe incorporar sistema de memoria para diferentes secuencias de proyecciones.

Mesa de exploración

- El conjunto arcos-mesa debe permitir un fácil acceso al paciente en caso de emergencia.
- Con tablero de fibra de carbono con capacidad de desplazamiento longitudinal y transversal.
- Longitud del tablero sin adaptadores, acopladores ni extensores no inferior a 280 cm.
- Dispondrá de movimiento vertical motorizado, movimiento lateral y de rotación de la mesa.
- Con capacidad para soportar como mínimo 200 kg.
- Posibilidad de RCP.
- Movimiento tren/antitren de al menos +/- 14°.
- Movimiento inclinación lateral del al menos +/- 14°.
- Dispondrá de sistema de soporte, en ambos lados de la mesa, para alojamiento del mando de control de las funciones del sistema (mesa, arco, etc.).
- Incorporará soportes para accesorios, así como todos los accesorios necesarios para la realización de procedimientos angiográficos.
- Integración en la mesa del inyector de contraste.
- Sistema de visualización digital de los parámetros de posicionamiento de la mesa.
- Dispondrá integrado en la base de la mesa, de dispositivo de conexión para la transmisión de los parámetros fisiológicos.
- Debe incorporar soportes para accesorios a ambos lados de la mesa.

Monitores de Visualización

- Sala de exploración:
 - o Un monitor de grado médico con al menos 55" y una matriz de video para gestionar diversas fuentes de imagen, tanto internas como externas, de forma que sea posible representar en la misma pantalla al menos 8 imágenes de diferentes fuentes de forma simultánea. El sistema debe permitir diferentes distribuciones de imagen sobre la pantalla, con posibilidad de elegir la disposición de cada una de las fuentes de video. El monitor deberá permitir la entrada de al menos 8 señales de video de entrada.
 - o Debe estar suspendido en soporte de techo de máxima flexibilidad en su posicionamiento, permitiendo trabajar en todo tipo de procedimientos tanto si el operador se ubica en pies, cabeza, lado izquierdo o derecho.
- Sala de control:
 - o Dos monitores planos LCD/TFT, con un tamaño mínimo de 24", para revisión de imágenes y gestión del sistema.
 - o Manejo del monitor o monitores simultáneamente con teclado y ratón y/o pantalla táctil.

Sistema de procesamiento y adquisición de imagen:

- Sistema adecuado al procesado, visualización y almacenamiento digital, que permita disponer de las más avanzadas técnicas específicas para cardiología intervencionista, realce de endoprótesis coronarias, etc...

- Constará de los siguientes componentes de tratamiento de imagen:
 - o Consola de la sala de Control.
 - o Consola de exploración.
 - o Estación de trabajo.

Capacidad de visualización y aplicaciones especiales

- Consola integrada en la mesa con pantalla táctil y/o funciones de ratón que permita el control del funcionamiento y administración del sistema y la adquisición de las imágenes digitales.
- Consola de control del sistema con un monitor mínimo (imagen y datos), con todos los accesorios y características para el control del funcionamiento y la administración del sistema, además, de la adquisición y procesado de imágenes.
- Con capacidad de efectuar operaciones simultáneas de adquisición, post-procesamiento y archivado de al menos 50.000 imágenes de paciente.
- Gestión de las imágenes en la sala de examen y sala de control del operador.
- Adquisición de hasta 30 imágenes por segundo.
- Dispositivo táctil para el manejo y tratamiento del sistema desde la propia Sala.
- Permitirá la exportación en formato AVI.
- Sistema de almacenaje permanente de imágenes mediante una unidad del tipo CD-R/DVD-R compatible con estándar DICOM 3.

Programas y funciones del sistema

Permitirá el procesado, visualización y almacenamiento digital, incluyendo las más avanzadas técnicas específicas para radiología vascular intervencionista.

- Realce de contornos en tiempo real, visualización de imagen positivo/negativo, windowing, formación de ventanas, contraste/brillo, encuadre electrónico /shutter, desplazamiento de imagen (Roaming), funciones lupa y zoom.
- Colimación virtual sin radiación.
- Almacenamiento de imágenes y secuencias durante la escopia.
- Medición de ángulos/longitudes.
- Funciones de texto.
- El sistema permitirá un acceso rápido y directo a todas las series, imágenes individuales y fotoarchivo tanto en la sala de exploración como en la de control.
- Programa de medición integrado en el sistema para la evaluación objetiva, exacta y reproducible de los vasos en el sistema de imagen:
 - o Identificación automática de contornos
 - o Determinación del grado de estenosis
 - o Determinación automática y manual del diámetro de referencia
 - o Diferentes métodos de calibración, esfera, catéter, etc
- Adquisición de imágenes digitales con y sin sustracción y frecuencia de adquisición variable hasta un mínimo de 15 imágenes por segundo.
- Posibilidad de controlar las funciones desde la misma mesa de paciente.
- Cuantificación vascular.
- Técnicas de adquisición y reconstrucción 3D en un único protocolo.

- Técnicas de fluoroscopia roadmapping 2D y 3D. El roadmapping 3D se superpondrá con la escopia y estará sincronizado con los movimientos del arco.
- Corrección automática e instantánea del roadmapping en caso de pequeños movimientos.
- Fusión y superposición de imágenes vasculares 3D que permita la fusión con imágenes de CT y RM importadas por vía DICOM o imagen de CT adquirida en el propio angiógrafo.
- Adquisición tipo ConeBeam CT
- Herramienta de guiado en tiempo real para punciones o tratamientos localizados fusionando imagen de Rayos X e imágenes de CT ó RM importadas por vía DICOM.
- Protocolos de adquisición CO2.
- "Bolus Chase" o protocolo para el estudio dinámico de los miembros inferiores.
- Herramientas avanzadas para oncología:
 - o Herramientas para la detección de las lesiones (tumores) y los vasos que la alimentan.
 - o Herramienta para realizar ablaciones guiadas por escopia que simule la ablación de forma virtual.

Protocolos de comunicación

- El equipamiento deberá ser integrado con los sistemas de información Hospitalarios al menos, a través de servicios DICOM 3.0 integrados, con las siguientes clases de servicios incluidas:
 - o DICOM Store
 - o DICOM Query/retrieve
 - o DICOM Print
 - o DICOM Worklist
 - o DICOM MPPS
 - o DICOM DSR.

Sistema de Protección y lámpara de luz fría

- Pantalla protectora con cristal plomado con equivalencia mínima 0,5 mmPb / equiv en suspensión de techo, equilibrada y con amplios movimientos de posición y giro.
- Faldillas suspendidas en la mesa de paciente (una en cada lado de la mesa) y escudo plomado solapable con la misma protección de Pb suspendida de techo.
- Lámpara de luz fría sobre brazo articulado que garantice la ausencia de colisiones con los monitores.

Accesorios

- Colchoneta para paciente.
- Soporte de cabeza.
- Soporte para brazos radiotransparente.
- Soporte de gotero.
- Interfono bidireccional entre sala de examen y control.
- Pedal inalámbrico para accionamiento de escopia, adquisición e iluminación.
- Inyectora de doble cabezal.

CONSIDERACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El equipo ofertado deberá cumplir las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en este pliego. Si alguna de las características establecidas de las especificaciones técnicas determinara una marca modelo exclusivo éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión. Se suministrará la última versión tecnológica disponible de los equipos objeto de adjudicación en el momento de la instalación en todos sus componentes, no admitiéndose equipos de segunda mano, ni equipos reconstruidos que contengan piezas reutilizadas.

En caso de que alguna especificación técnica pueda no corresponderse exactamente con su valor real, (una vez instalado el equipo), en el apartado correspondiente de la Declaración Responsable deberá señalarse su valor con el margen de tolerancia establecido (en + porcentaje). Las diferentes especificaciones (medidas, valores...) que se solicitan del equipo en la Declaración Responsable deben facilitarse en las unidades que se indican. Estas especificaciones técnicas deberán corresponder con las características que el equipo presentará una vez instalado.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), e información que permita realizar una completa valoración de las ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no puede ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Se proporcionarán asimismo los protocolos a realizar para pruebas de aceptación del equipo, que así lo requiera, además de un programa de formación de personal a efectuar en fecha posterior a la entrega de los equipos, a nivel de usuario y técnico de mantenimiento de primera intervención con detalle del alcance contenidos y duración. Se adjuntará un programa de asistencia técnica en la puesta en marcha de los equipos relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que puedan surgir en el inicio de su puesta en servicio.

Las pruebas de aceptación de los equipos generadores o usuarios de radiación ionizante o isótopos radiactivos se realizarán en presencia de un especialista en radiofísica hospitalaria del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica de referencia. En un plazo no inferior a diez días se entregará a dicho servicio un informe escrito en el que consten los resultados de dichas pruebas, acompañado de un ejemplar de las pruebas de aceptación realizadas, que quedará en el centro.

Las pruebas de aceptación necesariamente serán firmadas en conjunto al finalizar las mismas, y no mediante pruebas de aceptación parciales de cada elemento, con el fin de garantizar la correcta funcionalidad individual y conjunta del sistema.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

La oferta que se presente deberá aportar la siguiente documentación:

- Ficha técnica del equipo ofertado y documentación con las especificaciones técnicas suficiente para poder comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego de prescripciones técnicas.
- Las acreditaciones o validaciones de organismos internacionales o nacionales en aquellos casos en los que se requiera.
- Protocolo para la prueba de aceptación técnica.



- El licitador incluirá en su oferta un plano con la superficie mínima que requiere para implantar el equipo, incluyendo en dicha superficie el espacio necesario para circulaciones de pacientes, profesionales, tareas de mantenimientos, movimientos de la máquina, accesorios, etc.
- Documento de referencia de instalación.
- Cronograma que incluya al menos el plazo de entrega del equipo, y el tiempo necesario para su instalación.
- Cuanta información el licitador estime de interés para realizar una correcta valoración del alcance y contenido de su oferta según los criterios de valoración establecidos.

CONDICIONES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DE EQUIPOS.

En el suministro se consideran todas las acciones necesarias para la instalación y correcto funcionamiento del equipo sin incluir las obras. Entre las acciones necesarias, se incluye el desmontaje y retirada del equipo a sustituir.

La sala de instalación que albergue el equipo se entregará en condiciones adecuadas de instalación, debiendo el adjudicatario suministrar e instalar los elementos necesarios e imprescindibles para la instalación funcional y puesta en marcha del nuevo equipo. A este fin, se entenderá por puesta en marcha la entrega del material ofertado, su distribución física, el proceso de colocación de anclajes, la disposición de los requisitos técnicos necesarios para la conexión de los distintos suministros intrínsecos (eléctrico, gases, etc.) al equipo, hasta los cuadros generales de distribución de los mismos (bandejas, soportes y otros), la conexión y puesta en servicio del equipamiento como último requerimiento de funcionamiento normal en su ubicación definitiva.

La empresa adjudicataria es responsable en materia de prevención de riesgos laborales del personal a su cargo, así como del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad en todo lo que a ella le incumbe.

Condiciones de instalación.

En el caso de que se precise realizar reformas en los espacios de destino del equipamiento, el adjudicatario está obligado a la entrega, en un plazo de 30 días desde la adjudicación y para cada equipo, del proyecto de ejecución que contemple la obra necesaria previa a la instalación del equipo, y que abarcará como mínimo los siguientes capítulos:

1. Obra civil.
2. Baja Tensión.
3. Climatización y producción de agua refrigerada (si procede).
4. Protección contra incendios.

En cualquier caso, el proyecto incluirá todos aquellos aspectos que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de las especificaciones de fábrica de todos los elementos y componentes que formarán parte del sistema, y contemplará si es necesario el visado del Colegio Profesional.

Cualquier otro aspecto de la reforma que no esté incluido en los proyectos correspondientes deberá estar recogido en memorias técnicas completas, con los planos, esquemas, hojas de datos técnicas y demás información que requiera. El adjudicatario colaborará en todo momento con la Dirección Facultativa de obras y con los responsables técnicos del Hospital, en la supervisión de la ejecución de los trabajos proyectados.

	Hospital Universitario Ramón y Cajal SERVICIO DE SUMINISTROS SUMC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO 24
---	---	----------------------------------	-----------------

El Licitador podrá solicitar una visita previa de los locales de destino para valorar la reforma necesaria para la instalación del equipo y todos los elementos adicionales.

El adjudicatario visitará la sala destino del equipo y entregará un informe técnico de las necesidades de adaptación de la sala, incluyendo características claras y definidas del PDB (cuadro eléctrico y de control), de las necesidades de placas base o anclajes (incluyendo fuerza, par, flexión máxima...) así como otras indicaciones que consideren condicionantes para el correcto funcionamiento e instalación del equipo.

Este informe previo deberá ser revisado por el contratista responsable de la adaptación de la sala y propondrá las soluciones detalladas para su aprobación tanto por el centro destinatario como por el proveedor del equipo.

El proveedor antes de la instalación entregará un documento que confirme que se han cumplido los elementos condicionantes de instalación.

Cualquier necesidad no valorada en la memoria técnica, y que impida el funcionamiento de los distintos elementos conforme a los requerimientos de los fabricantes, será asumida por el adjudicatario, sin incluir las obras.

En caso de renovación en que la cabina cumpla con las dimensiones para la instalación de los equipos, se harán las adecuaciones necesarias en cuanto a flejes, filtros eléctricos y adecuaciones en suelo. Si no se cumpliera lo arriba especificado se instalará una cabina adaptada a las dimensiones necesarias.

El equipo será montado en los espacios asignados por el centro sanitario, incluyendo las actuaciones necesarias para la introducción del equipo en la sala. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal según lo establecido en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

El transporte de bultos voluminosos o pesados que sean resultado del suministro de nuevo equipamiento o del desmantelamiento de equipos en desuso tendrá que realizarse con el conocimiento previo y la autorización del Hospital, siendo el contratista responsable de entregar una propuesta que contenga las medidas preventivas, los recorridos y todas las demás instrucciones necesarias para evitar interferencias en la actividad asistencial y laboral del centro, y evitar daños a muebles e inmuebles. El contratista se hará cargo de las obras o reformas que pudieran derivar de dichas acciones, así como el apuntalamiento de forjados, traslado con grúas, y demás medidas necesarias para garantizar la seguridad de las operaciones en todo momento.

Correrá a cargo de adjudicatario el desmontaje y retirada, sin cargo adicional, de equipo a sustituir incluyendo elementos radiactivos y elementos susceptibles de ser gestionados con la empresa Nacional de Residuos. El Contratista entregará la documentación necesaria que certifique la baja de cada elemento retirado y la completa gestión de los residuos generados, en un plazo que en cualquier caso no será superior a 60 días naturales de la recogida.

La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa del equipo con los sistemas de información que dispone el Hospital (RIS, PACs, His,...) y con los sistemas de impresión y voz, en su caso, incluyendo trabajos profesionales y la adquisición de licencias para que funcionen de forma óptima, para ello se deberá tener en cuenta la guía de las Recomendaciones Técnicas para la adquisición de dispositivos médicos y su integración con los sistemas de información de centros sanitarios, elaborada por la SEIS y FENIN en julio de 2020 Correrán por cuenta del adjudicatario, todos los gastos que pudiera ocasionar esta integración.

El contratista deberá suministrar el equipamiento hardware/software de servidor necesario para cubrir las necesidades de uso de los módulos de procesamiento avanzado de imagen, integrados en una plataforma, ofertados.



Se deberán desplegar todos los módulos de procesamiento avanzado de imagen requeridos sobre la infraestructura de servidor suministrada. En caso de que alguna funcionalidad no se pueda desplegar en entorno de servidor, el contratista pondrá a disposición de la administración una herramienta de escritorio como solución temporal, informando a la Administración del plazo en el que integrará la funcionalidad en entorno de servidor, como parte de la plataforma de procesamiento avanzado de imagen, no pudiendo superar el periodo de garantía.

El hardware/software de servidor deberá instalarse en la infraestructura de CPD indicada por el Hospital Ramón y Cajal destinatario, para ello, deberá cumplir los requisitos establecidos para su correcta integración en la red corporativa:

- ❖ Serán servidores estándar en formato rack.
- ❖ El suministro e instalación incluirá todo el software de base (sistemas operativos, bases de datos, software de virtualización, etc.) necesario para el despliegue y correcto funcionamiento del equipo.
- ❖ Deberá integrarse de forma completa y segura en la red LAN y WAN del Hospital Ramón y Cajal. En caso de necesitar almacenamiento externo deberá integrarse asimismo con la red de almacenamiento corporativa.
- ❖ Deberá integrarse en el directorio activo corporativo del Hospital Ramón y Cajal
- ❖ Deberá cumplir con las políticas de seguridad del Hospital Ramón y Cajal vigentes durante el contrato, incluyendo la política de Backup, para lo que se describirá específicamente cómo se realizarán las copias de seguridad y restauración de estos equipos.
- ❖ El Hospital Ramón y Cajal deberá tener acceso como administrador en todo momento al equipamiento de servidor suministrado e instalado en los CPD y a las alertas de monitorización proactiva que el contratista despliegue sobre dicho equipamiento.
- ❖ Las tareas de instalación y configuración del software de procesamiento avanzado sobre los servidores correrán a cuenta del contratista.

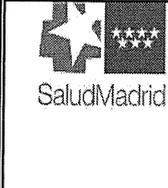
Si el adjudicatario precisara en su equipo/sistema de líneas de comunicación externas, estas serán contratadas a su cargo y exclusivamente para servicios de voz, toda comunicación para servicios de datos con el exterior (sea empresa pública o privada) debe de ser realizada a través de un enlace VPN previa solicitud al Departamento competente en la gestión de servicios telemáticos del Hospital Ramón y Cajal.

Condiciones de suministro.

El adjudicatario deberá suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que pudieran ser requeridas indicando el tiempo máximo de compromiso de suministro. Será obligatorio para el adjudicatario el garantizar la existencia de estas piezas de repuesto al menos, durante el tiempo de vida del equipo. En ningún caso este plazo será inferior a diez años desde la puesta en marcha del equipo.

Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina o aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos

	Hospital Universitario Ramón y Cajal SERVICIO DE SUMINISTROS SUMC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO 24
---	---	----------------------------------	-----------------

y autorizaciones requeridos por la legislación vigente, y si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga o decida el Hospital.

Queda incluida también como equipo (para todos aquellos equipos que incluyan software), la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias de uso.

El adjudicatario deberá entregar junto con el equipo tres manuales, el de uso en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, en los que como mínimo quedarán descritos los siguientes ítems:

- ✓ De instalación: manual de instalación junto con la información y rotulado sobre los equipos que represente un riesgo especial para el paciente. Todos los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo deberán estar en castellano y ser lo suficientemente informativos para el usuario.
- ✓ De uso, con la explicación detallada de las características del equipo, de los principios de funcionamiento, de los controles, de las operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diario, etc.
- ✓ De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecanismo completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Todas las legalizaciones necesarias según la normativa vigente.

El adjudicatario deberá entregar junto con la oferta, la lista de pruebas de control de calidad para la aceptación del equipo, junto con los correspondientes valores de referencia garantizados, detallando especialmente los requerimientos mínimos para poder comprobar los valores ofertados.

El suministro no será conforme hasta que sean demostrados por el adjudicatario el cumplimiento de todas las obligaciones necesarias para la puesta en marcha del equipamiento con la correcta cumplimentación de los protocolos de puesta en servicio que deberán haber sido entregados por el adjudicatario a los responsables del Hospital.

Condiciones de recepción

La instalación y puesta en funcionamiento del equipo deberá realizarse previa autorización del Hospital, en presencia del personal que se designe. La fecha de instalación con el cuadro de actuaciones correspondiente deberá ser comunicada mediante documento escrito al Hospital con la suficiente antelación, entendiéndose en todo caso como tiempo de instalación del equipo el tiempo transcurrido desde la firma del acta de replanteo hasta que el equipo esté instalado en el edificio del Hospital y se encuentra en disposición de hacer el test de aceptación del mismo.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por el Hospital. En un periodo no superior a 10 días laborables se entregará a la Dirección del Centro, un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba de aceptación efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo. En el sobre de la documentación técnica del concurso, los licitadores incluirán el protocolo a realizar para la prueba de aceptación del equipo.

El adjudicatario retirará y eliminará todos los residuos asociados a la instalación del equipo (embalajes, protecciones, material de desuso, etc.) mediante medios propios y de acuerdo a la normativa de aplicación para cada tipo de residuo generado. Queda terminantemente prohibido el abandono de cualquier material en el recinto.

GARANTÍA.

El plazo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, será como mínimo de UN AÑO desde la fecha en la que deberá constar la conformidad de su instalación, funcionamiento y haber superado el test de aceptación realizado en presencia de las personas designadas por el Hospital y el proveedor y comenzará a contar desde el acta de recepción del equipo. Durante dicho periodo, el adjudicatario realizará sin cargo las labores de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias y repondrá todo aquello que se manifestará defectuoso, incluido las mejoras de software propuestas o recomendadas por el fabricante.

La garantía total incluirá todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuestos, mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma con unos plazos de intervención en la asistencia técnica iguales a los ofertados para los contratos de mantenimiento.

Todos los materiales necesarios para la realización de las labores de garantía, serán su ministrados por la empresa adjudicataria. Los repuestos y/o componentes suministrados serán siempre originales, idénticos en marca y modelo a los instalados u homologados por el fabricante. En el supuesto de utilización de repuestos homologados, el licitador aportará en el sobre 2, Certificado acreditativo de la documentación necesaria que acredite la homologación del repuesto, responsabilizándose del correcto funcionamiento del equipo.

De igual forma, durante el periodo de garantía se incluirá el mismo número de revisiones preventivas que el adjudicatario recomienda hacer una vez que ha pasado el plazo de garantía. A tal efecto, en la documentación técnica, se deberá incluir el número y alcance de las revisiones. Estas revisiones podrán efectuarse en fines de semana si así lo solicita el Centro.

El horario del servicio técnico será como mínimo de 8:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, con atención telefónica en castellano en el mismo horario. El tiempo presencial de respuesta ante una avería será como máximo de seis horas.

CONTRATO /SERVICIO TÉCNICO.

Indicar localidad, dirección y teléfono del Servicio Técnico en cada comunidad, detallando personal técnico y cualificación profesional, así como el resto de la organización del servicio técnico en el ámbito nacional.

El licitador ofrecerá la posibilidad de establecer un Contrato de Mantenimiento integral sin exclusión alguna, una vez finalizado el período de garantía. Describir detalladamente las diferentes modalidades posibles indicando sus coberturas y precios.

A nivel indicativo se deberá especificar el precio anual total, expresado en un importe fijo o en porcentaje sobre el precio unitario del equipo a suministrar (IVA no incluido). La opción a considerar sera, como mínimo, la siguiente:

- Mantenimiento integral de tipo "a todo riesgo", en la que estarían incluidos todos los gastos, sin ninguna restricción, que se deriven de la reparación del aparato averiado, incluyendo el mantenimiento preventivo, el correctivo, el técnico legal y todos los materiales y repuestos.

Especificar tarifa horaria y condiciones de Servicio Técnico en el caso de que el Hospital no tenga contrato de mantenimiento.

Se ha de incluir en la oferta el listado valorado y codificado de todos los accesorios y fungible que utiliza y requiere el sistema; así como la frecuencia de reposición (por cada paciente, horas, etc.).

FORMACIÓN.

Se adjuntará un programa de Formación de Personal para el adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento sobre: uso, manejo y mantenimientos de usuario. Distinguiendo entre formación de técnicos y facultativos, especificando metodología, número de personas, y lugar. La duración de la formación será de al menos dos semanas por equipo para facultativos y técnicos, de las cuales al menos una será presencial, de acuerdo con la disponibilidad del personal del Centro.

Se adjuntará también un programa de Formación de Personal Técnico, especificando metodología, número de personas, lugar y duración del mismo (servicios Medicina física, Mantenimiento, Electromedicina, Informática. Se entiende en cualquier caso que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos. Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un período de formación de personal en los mismos términos señalados anteriormente.

**Javier Blázquez
Sánchez**
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=Javier Blázquez
Sánchez
email=javier.blazquez@salud.
madrid.org, c=ES
Fecha: 2024.05.31 13:30:05
+02'00'

JEFE DE SERVICIO DE RADIOLOGÍA

JAVIER BLAZQUEZ

Firmado digitalmente por: DEL PRADO CATALINA ANA
Fecha: 2024.06.10 08:47

SUBDIRECTORA DE SERVICIOS CENTRALES

ANA DEL PRADO CATALINA



Hospital Universitario
Ramón y Cajal
SERVICIO DE SUMINISTROS
SUMC

ANEXO AL PLIEGO DE
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS

ANEXO 25

P.A. 2024000037

LOTE	N.O.	CODIGO	ARTICULO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA 2024	PRECIO UNIDAD MEDIDA (IVA no incluido)	BASE IMPONIBLE	TIPO IVA	TOTAL IVA	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
1	1	328856	SALA DE ANGIOGRAFÍA PARA RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	UN	1	725.000,00	725.000,00	21,00	152.250,00	877.250,00
TOTAL LOTE 1:							725.000,00	21,00	152.250,00	877.250,00

